Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022

"SERVICIOS DE VIGILANCIA"
ID 413716

Pedro Juan Caballero, 09 de setiembre de 2022

Dictamen Nº 26/2022

Sra.
Mahiba Carolina Yunis de Acevedo, Intendente Interina
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en reunión mantenida a efecto de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa 19/22 "Servicios de Vigilancia", con Id 413716, se ha verificado lo que sigue:

Que, al realizar la evaluación de la oferta de menor valor, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 26º de la Ley N.º 2051/03 en concordancia con los Arts. 61 y 62 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y de acuerdo con lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, al momento de analizar los documentos solicitados en los criterios de experiencia y capacidad técnica, se ha verificado la no presentación de los siguientes:

- Certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 3 años (2019 al 2021).
- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

Que, en tal sentido este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en su Punto de Análisis de Precios Ofertados de la Carta de Invitación, requiere a la UOC el envío de una nota al oferente JED S.A,, solicitando dichos documentos faltantes, en un plazo razonable y perentorio, y una vez cumplido con dicha requisitoria deberá elevar nuevamente a este Comité dicho expediente para su Evaluación legal correspondiente.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022

"SERVICIOS DE VIGILANCIA"
ID 413716

Pedro Juan Caballero, 14 de setiembre de 2022

Sra.
Mahiba Carolina Yunis de Acevedo, Intendente Interina
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 27/2022

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 08/09/2022, del llamado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA" - ID 413716**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 29/08/2022 con Expediente Nº 314237
2. Número de PAC: 413716.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 280-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 08/09/2022, en el cual la UOC deja registrada las siguientes observaciones con relación a la oferta presentada por el oferente Mbarete Porâ Seguridad Privada S.A.: El formulario de oferta no está debidamente firmado y la planilla de ofertas está incompleta, faltando la suma total de los ítems ofertados.
Dichas observaciones serán tenidas en cuenta por este Comité, al momento del análisis documental de las ofertas presentadas.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	JED S.A.	140.960.000
2	MBARETE PORA SEGURIDAD PRIVADA S.A.	151.060.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
JED S.A.	80086180-9	No registra ningún cargo activo
MBARETE PORA SEGURIDAD PRIVADA S.A.	80052150-1	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	JED S.A.	MBARETE PORA SEGURIDAD PRIVADA S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En este punto del análisis documental, este Comité analiza lo observado en el Acta de apertura de sobres de ofertas, referente al formulario de ofertas del oferente Mbarete Porâ Seguridad Privada S.A., y conforme lo establecido en la sección Datos de la Licitación del PBC:

a) <u>no está debidamente firmado</u>, tal como se exige en el punto Formato y firma de la oferta (Pág. 9 del PBC), ya que el folio 1 (uno) no está firmado y el folio 3 está firmado por otra persona no identificada como autorizada para tal cometido.
b) <u>no está debidamente completado</u>, tal como se exige en el punto Precio y formulario de la oferta (Pág. 7 del PBC), ya que en la lista de precios no se indica el precio total de la oferta.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

En otro orden, este Comité también constata la no presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, tal como establecido en el PBC, en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el punto Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación ítem 9.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas, siendo el citado documento calificado como sustancial. Dejamos constancia que hemos consultado en el SIPE los datos del oferente, en donde solamente se identifica a una persona como el representante legal y tampoco consta algún poder otorgado o acta de asamblea o de directorio.

Por lo tanto, el oferente Mbarete Porâ Seguridad Privada S.A., no ha presentado dos documentos sustanciales al momento de la apertura de sobres de oferta, los cuales son el Formulario de ofertas y la lista de precios (que a su vez son considerados como un único documento) y algún documento que acredite la facultad de los firmantes de la oferta, por lo tanto, este Comité ***RECHAZA*** la oferta presentada por el oferente Mbarete Porâ Seguridad Privada S.A.

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual, tras analizar los documentos presentados por el oferente JED S.A., solicitados en los criterios de experiencia y capacidad técnica, se ha verificado la no presentación de algunos, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para el descargo correspondiente.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la respuesta por parte del oferente JED S.A., este Comité procede a la verificación minuciosa de estos documentos, y se comprueba que, efectivamente, están conforme a lo solicitado, siendo así, este Comité prosigue con la evaluación conforme establecido en la Carta de Invitación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Se procede a verificar la planilla de precios del oferente JED S.A. y *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente JED S.A. no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme verificado en el Portal del MIC.

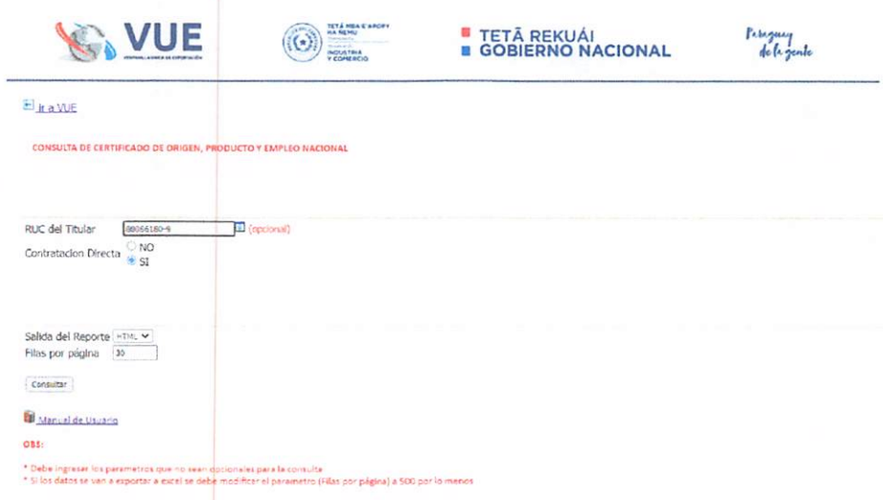

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme establecido en la Carta de Invitación, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, que en este caso en particular NO APLICA debido a que se cuenta con un solo oferente habilitado para ser evaluado y el mismo tiene su establecimiento asentado dentro del territorio de la Convocante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, presentados por el oferente JED S.A.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Mercado Municipal	10.859.789	10.150.000	-6,54%
2	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Estadio Municipal	5.476.019	5.075.000	-7,32%
3	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del CADEM (Ex Diben)	5.093.100	4.790.000	-5,95%
4	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del CADEM (Ex Diben)	10.859.789	10.150.000	-6,54%
5	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Centro Cultural (Ex Municipalidad)	5.476.019	5.075.000	-7,32%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente JED S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 2 últimos años)	JED S.A.
		2019	2020	2021		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	168,24			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,02			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	2,00			No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años (2.019, 2.020 y 2.021) *para contribuyentes de IRACIS.*	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 3 años (2019 al 2021), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, así como el Certificado correspondiente al presente año.- (LEY Nº 5424/15).	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020 y 2021),de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de Seguridad y/o Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa JED S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal JED S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/22 para "SERVICIOS DE VIGILANCIA" - ID 413716 a la empresa JED S.A., con RUC Nº 80086180-9, por un monto de ₲ 140.960.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro